

LA PAMPA

LEY 3112 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Personas con sordo ceguera. Adhiere a ley 27420. Sanción: 18/10/2018; Promulgación: 05/11/2018;

Boletín Oficial: 16/11/2018

LA CÁMARA DE DIPUTADOSDE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Adhiérese la Provincia de La Pampa a la Ley Nacional <u>27.420</u>, de Personas con sordo ceguera -adoptando instrumento de orientación y movilidad.

Art. 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mariano Alberto Fernández; Varinia Lis Marín



Copyright © BIREME

